



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 41 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO CONSERJE DE GRUPO ESCOLAR (O.E.P. 2014/2016/2021/2022/2023)

ANUNCIO Nº 18

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 41 plazas de Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Subgrupo C2 de Clasificación Profesional, de las cuales 6 se proveerán por el turno de acceso libre, 2 por el turno de discapacidad, 1 por el turno de discapacidad intelectual, 29 por el turno de promoción interna y 3 por el turno de promoción interna discapacidad, incluidas en la OEP 2014, 2016, 2021, 2022 y 2023; por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos, en relación con el turno libre y turno de discapacidad:

1º.- Informar a los Sres. Aspirantes de la presente convocatoria, que de conformidad con lo establecido tanto en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, como en el artículo 19 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos en todas las fases del correspondiente procedimiento selectivo; por lo que no procede la revisión presencial del segundo ejercicio.

2º.- En cumplimiento de lo establecido en la Base 23 de las Generales que regulan el vigente procedimiento selectivo, se hace pública la identidad de la persona asesora especialista incorporada al órgano de selección con voz y sin voto, en concreto: Don Jorge Manuel Rico López, oficial de oficio de grupo escolar encargado de conservación y mantenimiento dentro del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

1/4

3º.- Estimar parcialmente las reclamaciones de los Sres. Aspirantes que se relacionan a continuación, en las que solicitan revisión de sus ejercicios y habiendo realizado la misma el Tribunal, se confirma y ratifica la calificación otorgada a dichos aspirantes mediante el Anuncio 15:

1. José Antonio Santos Ocaña
2. Gloria Gálvez García
3. José Javier González Delgado
4. Marina Parra Navarro
5. María Yolanda Román Luque
6. María del Rocío Marín Gaspar
7. María del Carmen Gallardo Santiago
8. Rosa María Ortiz Bravo
9. Diego López Barberá
10. Oscar Foncubierta Reyes
11. Jesús Bermejo Morales
12. Gonzalo Ramírez Rodríguez
13. María José Batalla Martín
14. Rafael Alejandro García Godínez
15. Jose Eugenio Sierra Miralles
16. Miguel Ángel Macías Mata
17. Sergio Castro Sánchez

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 927 086
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NCZRrp3eY6uXS7CKzKafxg==		
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Estado	Firmado
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NCZRrp3eY6uXS7CKzKafxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4º.- Atendiendo a las solicitudes de los Sres. Aspirantes que se relacionan a continuación en las que solicitan copia de su examen relativa al segundo ejercicio de la oposición, se les informa que se pondrá a su disposición en la Sede electrónica:

1. Marina Parra Navarro
2. María del Carmen Gallardo Santiago
3. Diego López Barberá
4. Jesús Bermejo Morales
5. María José Batalla Martín
6. Sergio Castro Sánchez

5º.- Atendiendo a las solicitudes de los Sres. Aspirantes que se relacionan a continuación, se les informa que se pondrá a su disposición en la Sede electrónica la fórmula aplicada:

1. Jose Antonio Santos Ocaña
2. Gloria Gálvez García
3. Jose Javier González Delgado
4. Marina Parra Navarro
5. María del Rocío Marín Gaspar
6. María del Carmen Gallardo Santiago
7. Rosa María Ortiz Bravo
8. Diego López Barberá
9. Oscar Foncubierta Reyes
10. Gonzalo Ramírez Rodríguez
11. María José Batalla Martín
12. Rafael Alejandro García Godinez
13. Miguel Ángel Macías Mata
14. Triana García Gómez

2/4

6º.- Desestimar las reclamaciones formuladas por los Sres. Aspirantes frente a las calificaciones otorgadas en el segundo ejercicio de la oposición hechas públicas mediante anuncio nº 15, de fecha 21 de julio de 2026, con CSV: YPHOV0I5r5ax/lrqeF1Dw==, en el siguiente sentido:

-En relación con las reclamaciones formuladas por Gloria Gálvez García, María Yolanda Román Luque, Oscar Foncubierta Reyes, Jesús Bermejo Morales, Jose Eugenio Sierra Miralles y Sergio Castro Sánchez, se informa que el Tribunal Calificador de la citada Convocatoria ha actuado de conformidad con las Bases Generales que rigen la convocatoria, en cuanto al acuerdo de fijar en 24 respuestas correctas netas la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, descontando con carácter previo para el cómputo las penalizaciones, pues la Base 36.d) de las Generales establece: *"Teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los/as aspirantes presentados/as y antes de conocer su identidad, se determinará cuál será la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, que en todo caso deberá ser siempre igual o superior a la mitad de preguntas válidas del cuestionario."*

Código Seguro De Verificación	NCZRrp3eY6uXS7CKzKafxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	25/08/2026 12:56:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NCZRrp3eY6uXS7CKzKafxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas netas acertadas, esto es, una vez hecha la deducción de las no acertadas, de las dejadas en blanco y/o de las incorrectamente cumplimentadas, según los criterios de penalización indicados por el tribunal". Ratificando el Tribunal dicho acuerdo, e indicar que la adopción del acuerdo relativo a fijar en 24 respuestas correctas netas la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, tuvo lugar con carácter previo a conocer la identidad de los aspirantes, una vez conocido el nivel de conocimientos de los mismos.

Asimismo, indicar que el día de la celebración del examen, se procedió a dar lectura a viva voz de las normas de desarrollo del segundo ejercicio, en donde se indicaba en cuanto a los criterios de corrección que: "Criterios de valoración: Las preguntas no contestadas (en blanco) y las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) restarán a la puntuación total el valor de 1 respuesta correcta por cada 4 respuestas incorrectas o en blanco. Teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad, se determinará cuál será la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, que en todo caso deberá ser siempre igual o superior a la mitad de preguntas válidas del cuestionario."

- En relación con las reclamaciones formuladas por Jose Manuel Rodríguez de la Cruz y María del Rocío Marín Gaspar, sobre la anulación de las preguntas 2 y 26 acordada mediante anuncio nº15 de fecha 21/07/2026 con CSV: YPHOVFOI5r5ax/IrqeF1Dw==, indicar que se ratifica el acuerdo 1º y 4º del citado anuncio mediante el que se eleva a definitiva la plantilla de respuestas correctas hecha pública el día 23 de junio de 2026, de conformidad con lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria, siendo el total de preguntas válidas del cuestionario 38, sobre las que se ha realizado por tanto el cómputo total de la nota de los Sres. Aspirantes.

3/4

7º.- Contra los Acuerdos 1º a 6º que se publican mediante el presente Anuncio los reclamantes podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

8º.- Convocar a los Sres. Aspirantes del turno libre y turno de discapacidad que han superado el segundo ejercicio y aparecen relacionados en al Anuncio 15, **el próximo jueves 3 de septiembre de 2026, a las 17:00 horas en el Aula 8 de la Facultad de Filosofía y Letras**, sita en Boulevard Louis Pasteur, 27, 29010, de Málaga, para la realización del tercer ejercicio de la presente Convocatoria, de conformidad con la base 3.1.c) de las específicas reguladoras de la misma, que es de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos. En ningún caso, se podrá acceder a las instalaciones con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

Se recuerda a los aspirantes convocados a la realización del ejercicio que deberán

Código Seguro De Verificación	NCZRrp3eY6uXS7CKzKafxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	25/08/2026 12:56:39
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NCZRrp3eY6uXS7CKzKafxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





comparecer provistos del D.N.I. En ningún caso, se podrá acceder a las instalaciones con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos análogos aun cuando estén apagados.

Si el aspirante no comparece al llamamiento, se le tendrá por “no presentado” y, por tanto, excluido del proceso selectivo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Soledad Sánchez Vizcaíno.

Código Seguro De Verificación	NCZRrp3eY6uXS7CKzKAfxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	25/08/2026 12:56:39
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NCZRrp3eY6uXS7CKzKAfxg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		